



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	EDUARDO CHAVARRO, Artista profesional en Arte Dramático de gran trayectoria y Reconocimiento Nacional como ponente en conversatorio virtual Abierto “ EL TEATRO Y LA TRADICIÓN ORAL CARIBE” en el Lanzamiento del Festival.	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Handwritten signature and date:
Jun 4/2021
[Signature]

Handwritten mark:
2/



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				

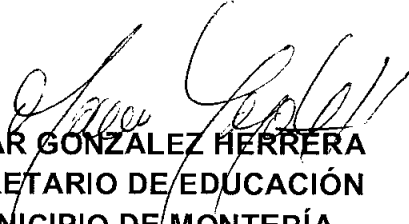


Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem

HOJA DE VIDA

Eduardo CHAVARRO BURITICÁ

CC 19'394.464 de Bogotá

Calle 2D 60 - 118 – Villa Olímpica / Galapa, Atlántico, Colombia

Tels.: 3008295231 - 3811544

Mail: eduardochavarro@mail.uniatlantico.edu.co

Fecha y Lugar de Nacimiento: 15 abril 1958 Puerto Colombia (COLOMBIA)

Estado Civil: Divorciado, tres hijos

Otro idioma: Francés

AUTOR. DIRECTOR. ACTOR. PEDAGOGO TEATRAL. INVESTIGADOR. GESTOR

Títulos:

Magister Interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas (2018)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Maestro en Arte Dramático (1995)

ICFES

Actor Dramático y Director de Escena (1982)

ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO Bogotá (Colombia)

MENCIÓN DE HONOR CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA U. DE
ANTIOQUIA 1996, OBRA: "VIDA Y MUERTE DE CECILIO EL AFORTUNADO",
FINALISTA PREMIO NACIONAL DE NOVELA IDCT BOGOTÁ 2001 CON LA OBRA
"FURTIVOS"

CARGOS ACTUALES:

PROFESOR ARTE DRAMÁTICO UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN CULTURAL DISPARATE MAGDALENA
COLOMBIA

COLUMNISTA REVISTA NUEVA HEGEMONÍA, LIMA, PERÚ

OTRA FORMACIÓN

Gestión Cultural:	Seminario-taller: GESTIÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS CULTURALES, Sociología, UNIVERSIDAD NACIONAL, 2000
Espacio Escénico:	Seminario con Directores de Espectáculos del V Festival Iberoamericano de Teatro Bogotá 1996
Dirección:	Seminario para Directores de Escena Eugenio BARBA - Cursos Internacionals d'Estiu SITGES (España), 1995
Dramaturgia:	La Adaptación Pawel NOWICKI - Bogotá - 1992
Actuación:	Técnicas del Clown - Darío MOREU Bogotá, 1991
Actuación:	La Commedia dell'Arte - Marco CENDRAT ENAD Bogotá, 1988
Actuación:	El Clown - Clú del Cláun de Buenos Aires Bogotá - Festival Iberoamericano, 1988
Actuación y Dramaturgia:	La Dramaturgia del Actor - Toni COTS y Giorgio ANTEI - Manizales (Colombia), 1985
Danza-Teatro:	Wilson PICO - Manizales, 1984
Actuación:	El Entrenamiento - Mario POLL ENAD (Bogotá), 1979
Marionetas:	Técnicas de Construcción y Manipulación Eduardo DI MAURO - Bogotá, 1976

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DOCENCIA

2009-2021	Profesor Tiempo Completo Programa Arte Dramático Facultad de Bellas Artes Universidad del Atlántico
2017	Coordinador Programa Arte Dramático Facultad de Bellas Artes Universidad del Atlántico
2009-2018	Profesor Coordinador Programa <i>Colombia Creativa</i> Arte Dramático Universidad del Atlántico – Ministerio de Cultura
2014	Docente de Teatro Programa <i>El barrio que necesito</i> , de la Alcaldía de Puerto Colombia, Atlántico
2013 – 2014	Coordinador General y docente Proyecto de Formación Artística para niños y jóvenes <i>Disparate Magdalena Colombia</i> en Salgar. En Convenio con la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
2005-2009	Director Escuela Infantil y Juvenil de Circo Disparate Magdalena
2004-2005	Coordinador Programa de Artes Escénicas, Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias
2000-2014	Coordinador de tareas en Colombia de la ASOCIACIÓN CULTURAL DISPARATE MAGDALENA ESPAÑA - PAYASOS SIN FRONTERAS Barcelona – España, (miembros de la FEDERACIÒ XARXA GROGA, Red

euroamericana de entidades que trabajan con jóvenes en proyectos culturales).

- 1999: Profesor de Guión BLACK MARÍA Escuela de Cine Bogotá
- 1997: Maestro de APORÍA TALLER DE TEATRO Bogotá
- 1994: Profesor Taller de Actuación ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES DE BOGOTÁ ASAB
- 1993-1994: Profesor de Actuación y Teoría del Drama ACTUEMOS Laboratorio Teatral Bogotá
- 1987-1989: Profesor de Actuación, Puesta en Escena y Teoría del Teatro - ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO - ENAD, Bogotá
- 1984-1986: Director Dpto. de Teatro Facultad de Bellas Artes UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA U.T.P. - Pereira, Colombia
- 1978: Profesor de Teatro Liceo León DE GREIFF -Bogotá

TALLERES DICTADOS

- 2001 - 2018 Serie de Talleres de Clown, Dramaturgia, Procesos creativos para la escena, Circo, etc., en diversos lugares del país.
- 2004 El nacimiento del clown – Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.
- 2003 La improvisación – Facultad de Bellas Artes – U. Del Atlántico – Barranquilla.
- 2002 Dirección de actores Proyecto "Imaginemos nuestra imagen". Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura - Popayán.
- 2001 Actuación para cine, televisión y teatro - Sensibilización a la lengua francesa. Alianza Colombia Francesa - Barranquilla
- 2.001 Dirección de actores Proyecto "Imaginemos nuestra imagen", Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura - Barranquilla.
- 2.001 Dirección de actores Proyecto "Imaginemos nuestra imagen", Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura San Andrés Islas
- 2.000 Dirección de actores Proyecto "Imaginemos nuestra imagen", Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura - Pasto
- 2.000 Dramaturgia - Teoría y Práctica de la Estructura Dramática Ministerio de Cultura - IDC - Barranquilla
- 2.000 Metodología del trabajo dramático Seminario Taller Tercer año de la carrera de teatro Escuela Distrital de Arte Barranquilla Ministerio de Cultura

- 1997: Dramaturgia de Espacios Abiertos 1a. Muestra de Teatro en Espacios No Convencionales DESAFUEROS - IDCT - Bogotá
- 1997: TALLER –INVESTIGACIÓN La Acción Dramática APORÍA Taller
- 1996: Actuación APORÍA Taller - Actuemos Laboratorio Teatral
- 1996: Laboratorio de Personajes "Romeo y Julieta" - Teatro Jorge Eliécer GAITÁN - IDCT
- 1995: La Producción Escénica Taller de Artes Escénicas EL BARRACÓN COLCULTURA Quibdó (Colombia)
- 1995: Serie de Conferencias y Talleres sobre el Teatro en Colombia en el INSTITUT DEL TEATRE del Ajuntament de Barcelona (España)
- 1994: La Dramaturgia del Espectáculo Callejero Compañía PALOQ'SEA Barcelona, (España)
- 1993: Iniciación en la Dirección Escénica TEATRO POPULAR DE BOGOTÁ TPB
- 1988: Actuación y Montaje EL PAÍS DE LOS MUCHACHOS Bogotá
- 1987: La Puesta en Escena - Talleres Regionales ENAD. COLCULTURA CENTRO CULTURAL CÚCUTA - Cúcuta, Colombia

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CINE VIDEO TELEVISIÓN

- 2019 TELEVISIÓN "BREICOCK" Miniserie Telecaribe
- 2018 Actor /Productor TEATRO "CHAMBACÚ, EL NACIMIENTO DE LA REBELIÓN", de Ana Mercado, Disparate Magdalena.
- 2018 Actor MINI SERIE "ANÍBAL SENSACIÓN VELÁSQUEZ", Telecaribe
- 2018 Actor SERIE HISTÓRICA: "BOLÍVAR, UNA LUCHA ADMIRABLE", Caracol TV
- 2017 Autor/Actor ARTES VIVAS "ISLA VERDE, CUADERNO DE UN RETORNO AL PATIO NATAL"
- 2016 Director TEATRO "YVONNE, PRINCESA DE BORGOÑA", de Witold Gombrowicz. Programa de Arte Dramático UA.
- 2016 Actor MINI SERIE "LA CACICA", Caracol TV.
- 2012 2013 Actor TELENOVELA "RAFAEL OROZCO, EL ÍDOLO", de Caracol TV.
- 2012 Director TEATRO "APOGEO Y CAÍDA DE LA CIUDAD DE MAHAGONNY", de Bertolt Brecht. Programa de Arte Dramático UA.

2011 Guionista Director	VIDEOPERFORMANCE: "ALICIA EN EL ESPEJO".
2009 Actor	CINE: "MUERTECITAS DETRÁS DE LOS ROSALES", corto. Dir. Julio Azar.
2008 Actor	CINE: "NOCHEBUENA", largo. Dir. Camila Loboguerrero.
2005 Actor	CINE: "PEQUEÑA SUITE PARANOIDE", medimetraje. Dir.: Jorge Mario SUÁREZ
2004 Productor:	VIDEO: "21A - 78", Cortometraje 17 min.
1999-2.000 Actor:	TV: "ME LLAMAN LOLITA" Telenovela RCN Director: Luis Alberto RESTREPO
1998-99 Actor:	TV: "EL FISCAL" Serie RCN Dir. Kepa AMUCHASTEGUI
1999 Actor:	CINE: "APNEA PROLONGADA" Largo Klych LÓPEZ
1998-99 Actor:	TV: "LA MADRE" Telenovela RCN Dir. Pepe SÁNCHEZ
1996 Libretista:	TV: "MASCARADA" Telenovela JES Dir. K. AMUCHASTEGUI
1994 Actor:	TV "IFIGENIA" Serie CINEVISIÓN Dir. G. PORRAS
1994 Actor:	TV "EL OASIS" Serie CENPRO Dir. R. HOYOS
1993 Actor:	TV "CRÓNICAS DE UNA GENERACIÓN TRÁGICA" Serie Especial AUDIOVISUALES Dir. J. A. TRIANA
1993 Actor:	TV "DETRÁS DE UN ANGEL" Telenovela RTI Dir. C. DUPLAT
1993 Actor:	TV "CAMBALACHE" Comedia J. BARÓN TV Dir. K. AMUCHASTEGUI
1992 Actor:	CINE "EL REINO DE LOS CIELOS" Premio OSCAR a MEJOR PELÍCULA ESTUDIANTIL 1996 Dir. Patricia CARDOSO
1992 Actor:	TV "PUERTA GRANDE" Serie Especial homenaje a César Rincón RCN Dir. K AMUCHASTEGUI
1990/91 Actor:	TV "LA CASA DE LAS DOS PALMAS" Serie RCN TELEVISIÓN Dir. K. AMUCHASTEGUI
1990 Actor:	VÍDEO "EL CONFESOR", Dago GARCÍA
1990 Actor:	TV "SI NOS DEJAN" Comedia PUNCH Dir. Camila LOBOGUERRERO
1989 Actor:	TV "LA ROSA DE LOS VIENTOS" Telenovela PUNCH Dir. Julio César LUNA
1988/89 Actor:	TV "GARZAS AL AMANECER" Serie RCN TV Dir. K. AMUCHASTEGUI
1985 Actor:	CINE: "EFÍMERO", Medimetraje FOCINE Dir. Roberto TRIANA
1983 Actor:	CINE "CON SU MÚSICA A OTRA PARTE" Largometraje FOCINE Dir. Camila LOBOGUERRERO

1982 Actor: CINE "DETRÁS DEL DÍA" Cortometraje MUGRE AL OJO
Dir. Luis Eduardo HOYOS

1979 Actor: CINE "LÍNEA DE TORMENTO" Corto C.C.T. Dir. Enrique
BUENAVENTURA

TEATRO

2017-2018 "ISLA VERDE" Unipersonal

2017-2018 "CHAMBACÚ, EL NACIMIENTO DE LA REBELIÓN", escrita
y dirigida por Ana Mercado. Disparate Magdalena

2014 "RASHOMON", de Ryunosuke Akutagawa. Investigación
Creación

2013 "DE MAR Y MONTE", Circo Teatro Disparate.

2010 "ASCENSO Y CAÍDA DE LA CIUDAD DE MAHAGONNY",
de Bertolt Brecht. Programa de Arte Dramático, Universidad
del Atlántico, Barranquilla.

2005 – 2006 – 2007 "EL DISPARATE DE LA SIERRA", Espectáculo de
variedades – Circo Teatro Disparate – Santa Marta

2006 "HANJO", de Yukio Mishima, Trabajo de Grado Estudiantes
Primera Promoción ESBA Cartagena

2005 Director "DULCITA Y EL BURRITO", de Carlos José REYES – Cartel
Karibe Teatro Laboratorio - Cartagena

2004 Profesor Director "EL MÉDICO A LA FUERZA", de Molière. – ESBA
Cartagena

2004 Director "VAMOS AL CASTILLO", Espectáculo de Circo Teatro
Disparate.

2001 Dramaturgo y Actor "ERÉNDIRA, o LA CARPA DEL AMOR ERRANTE", Ay
Macondo Carnaval de Barranquilla - Dir. Darío MOREU

1999 Dramaturgo y Director: "NINGÚN PEREIRA", El Solar Taller - Libélula Dorada,
Bogotá

1998 Actor, Director: "LA CHICA MÁS GUAPA DE LA CIUDAD", Charles Bukowski
APORÍA - BECA DESAFUEROS IDCT - Festival de teatro en
espacios no convencionales - Bogotá

1997 Autor, Director, Actor: "MARTES DE CARNAVAL", APORÍA Taller
Festival BECA DELIRIOS PARA ESTRENAR IDCT Bogotá

1997 Autor Director: "CÓMO QUIERES QUE TE MATE" INVESTIGACIÓN-
ESPECTÁCULO. APORÍA Taller. BECA DESAFUEROS
IDCT - Bogotá

1996 2o. Director: "ROMEO Y JULIETA" Compañía IDCT - Teatro J. E.
GAITÁN

1996 Codirector:	"LOS NEGROS NO HACEN SILENCIO" EL BARRACÓN Quibdó
1995 – 1996 Director:	"LAS DEMOÑAS PINTAN BIEN" Colectivo LAS DEMOÑAS - XII Marató de l'Espectacle - Barcelona. 16 Fira del Teatre al Carrer – Tàrraga (España)
1995 Actor:	"COMBATE HERÓICO PARA SEDUCIR A LA DIOSA 'NIKÉ' Inauguración Estadio de GAVÁ (Cataluña, España) Dirección: Abelardo BASDEN Compañía OS PAXAROS
1995 Autor Director:	"MARAVELÍ" Espectáculo de Calle Compañía PALOQ'SEA Barcelona (España), en coproducción con el FESTIVAL LES ARTS DANS LA RUE - MORLAIX (Francia)
1994 Director:	"EL PEDIDO DE MANO", A. CHEJOV Coproducción ACTUEMOS Y TEATRO POPULAR DE BOGOTÁ TPB
1992 Adaptador Director:	"ALICIA EN EL PAÍS DE LAS MARAVILLAS", L. CARROL Compañía Teatro ARTIFICIAL - TPB
1991 Autor Director:	"ENSAYO DE TRAGEDIA", a partir de ESQUILO y YOURCENAR Teatro de la SALAMANDRA
1991 Actor:	"CITA A CIEGAS EN EL CLUB DEL AMOR", LA FACTORÍA CLOWN Dir. Darío MOREU
1991 Actor:	"ARSÉNICO Y ENCAJE", J. KESSELRING, Teatro SAN CARLOS Dir. Carlos Alberto LEÓN
1991 Actor:	"EL ZOOLOGICO DE CRISTAL", T. WILLIAMS TEATRO POPULAR DE BOGOTÁ Dir. Diego HOYOS
1990 Actor:	"EL DELEITOSO", Lope de RUEDA Teatro de la SALAMANDRA Dir. Álvaro Bayona
1989 Actor Director:	"LADY AOI", MISHIMA Teatro de la SALAMANDRA
1988 Director:	"EL MATRIMONIO A LA FUERZA", MOLIERE ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO ENAD NIVEL III
1987 Director:	"SIRE HALEWYN", M. DE GHELDERODE ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO ENAD NIVEL III
1987 Director:	"LOS CIEGOS", M. MAETERLINK CENTRO CULTURAL CÚCUTA
1986 Director:	"WOYZECK", G. BÜCHNER Taller UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP
1986 Director:	"EL TESORO PERDIDO", J. IBARGÜENGOITIA Grupo de Teatro TELECOM PEREIRA
1985 Director:	"FARSA DEL ABOGADO PTHELIN", Anónimo Taller UTP
1984 Director:	"MEDEA", EURÍPIDES Taller UTP
1983 Autor Actor Director:	"LOS JUEGOS EN LOS SÓTANOS" Homenaje a A. MUTIS y F. PESSOA Teatro de la PARCA

1982 Actor: "LA CELESTINA", F. DE ROJAS Compañía MUGRE AL OJO Dir. Gustavo LONDOÑO

1982 Actor: "SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO", W. SHAKESPEARE Compañía COLCULTURA Dir. Kepa AMUCHASTEGUI

1981 Co-director Actor: "HANJO", Y. MISHIMA APORÍA

1980 Actor Autor Director: "LA INSENSATEZ DEL LABRADOR O EL SUEÑO DE UN TEATRISTA ADOLESCENTE, DE DOÑA ANTONIA ZAPATA VIUDA DE LESMES" APORÍA Taller

1980 Actor Estudiante: "MARAT - SADE", P. WEISS ESCUELA NAL. DE ARTE DRAMÁTICO Dir. Santiago GARCÍA

1979 Actor: "ASÍ OCURRIÓ CUANDO LOS BLANCOS NO FUERON MALOS", Creación Colectivo Teatro Experimental Colombiano TEXCO Dir. Mario CASTAÑO

1978 Actor: "LA GUERRA Y LA PAZ", Creación Colectiva Teatro GESTO Dir. Jorge HERRERA IV SESION MUNDIAL DEL TEATRO DE NACIONES 78, Caracas, Venezuela.

1978 Actor: "RUZZANTE", A. BEOLCO Teatro GESTO Dir. Jaime BARBINI

1977 Actor: "MAMA QUINAYMANA", Teatro CODHE Dir. Carlos PARADA

1976 Actor: "EL HOMBRE ATÓMICO" CUZANNI, PARADA Teatro CODHE Dir. Carlos PARADA

1975 Actor: "LAS PICARDÍAS DE SILVESTRE Y SCAPIN", MOLIERE Teatro CODHE Dir. C. PARADA

RADIO 1994 Libretista y Conductor: Magazín Diario "VIVA LA CIUDADANÍA" por COLMUNDO Radio

DRAMATURGIA

"ERÉNDIRA, o LA CARPA DEL AMOR ERRANTE", Farsa de Carnaval, a partir de Gabriel García Márquez. Montaje de la Asociación AY MACONDO, Barranquilla

"NINGÚN PEREIRA", Obra en un acto. Montaje De EL SOLAR TALLER, Barcelona, España

"UNA SITUACIÓN PINGÜINO PÚRPURA", Farsa trágica en un patio

"LA ALDEA DE LOS MUERTOS", A partir del relato de Rudyard KIPLING

"VIDA Y MUERTE DE CECILIO EL AFORTUNADO", Farsa en el país de la velocidad, (Mención de Honor Concurso Nacional de Dramaturgia U. de Antioquia 1996)

"JINETES EN CABALLOS DE PALO", Adaptación de la novela de Marta Osorio

"MARTES DE CARNAVAL", Beca Desafueros, 1996 IDCT, Bogotá. Montaje APORÍA TALLER DE TEATRO

"CÓMO QUIERES QUE TE MATE", Beca Desafueros 1997 IDCT, Bogotá. Montaje APORÍA TALLER DE TEATRO

"LA CHICA MÁS GUAPA DE LA CIUDAD", Adaptación de textos de Bukowski, Beca Desafueros 1998, IDCT, Bogotá. Montaje APORÍA TALLER DE TEATRO

"MARAVELÍ, EL BARCO DE LA MUERTE", Espectáculo de calle de gran formato. Montaje Compañía Internacional Paloqsea, Barcelona, España

"CITA DE AMOR CON GALA", Teatro callejero. Montaje Asociación Cultural AY MACONDO, Barranquilla

"EL LADRÓN DE LA MEDIALUNA", Musical

"ÁSPERO E INTENSO", Guión de largometraje

"SIMÓN RODRÍGUEZ, O LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS PARDOS", Mini Serie para televisión de 10 capítulos de 1 hora.

"EL NIÑO SIMÓN", Miniserie para TV

"ARROYO PELIGROSO", Crónica de un amor otoñal

NARRATIVA:

"MEMORIA SECRETA DE CATALINA GUZMÁN" Novela

"FURTIVOS (MANUSCRITO HALLADO EN UNA BICICLETA)", *obra finalista en el PREMIO NACIONAL DE NOVELA IDCT BOGOTÁ 2001*

"ENCUENTRO EN ISLA VERDE", Novela en proceso

ENSAYO:

"LA SUPERACIÓN DE LA DRAMATURGIA DE LA ACCIÓN" (1998), Publicado por IDCT de Bogotá

"ESPACIOS PARA UNA EXPLORACIÓN DRAMATÚRGICA SOBRE LA NOCIÓN CONTEMPORÁNEA DE REALIDAD" (2004)

"SOBRE CULTURA, EDUCACIÓN POR EL ARTE Y DESARROLLO" (2006), Publicado por Red Xarxa Grog, Barcelona

"SOBRE DRAMATURGIA Y GÉNEROS", (2009) Módulo Colombia Creativa

"ANÁLISIS DE TEXTO DRAMÁTICO", (2009) Módulo Colombia Creativa

"MARCOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL TEATRO", (2011) Módulo Colombia Creativa

"EL TEATRO CONTEMPORÁNEO, ¿POR FUERA DE LAS FRONTERAS DEL DRAMA?", capítulo del libro *Las artes desde el Caribe*, publicación de la Universidad del Atlántico - 2015.

"LA ACCIÓN, DEL GESTO IMITATIVO AL SIGNO DIAFÓRICO". (2012-2014) Ensayo

"ISLA VERDE: CUADERNO DE UN RETORNO AL PATIO NATAL", Ensayo

EDUARDO CHAVARRO BURITICÁ

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14578751881



(415)7707212489984(8020) 000001457875188 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT):
1 9 3 9 4 4 6 4 - 3

6. DV 3
12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico
2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida **2**
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía **1 3**
26. Número de identificación: 1 9 3 9 4 4 6 4
27. Fecha expedición: 1 9 7 8 1 0 0 5
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA **1 6 9**
29. Departamento: Bogotá D.C. **1 1**
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. **0 0 1**
31. Primer apellido: CHAVARRO
32. Segundo apellido: BURITICA
33. Primer nombre: EDUARDO
34. Otros nombres:
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA **1 6 9**
39. Departamento: Atlántico **0 8**
40. Ciudad/Municipio: Puerto Colombia **5 7 3**
41. Dirección principal: CL 9 A 13 45 CORR SALGAR
42. Correo electrónico:
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3 1 0 6 2 2 3 4 7 5
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 9 0 0 3
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 3 3 1
48. Código: 9 0 0 5
49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 3 3 1
50. Código: 1 2
Ocupación
51. Código: 5 3 1 0
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.387.484**

CHAVARRO BARRERA

APELLIDOS

EDUARDO

NOMBRES

Eduardo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1958**

PUERTO COLOMBIA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

05-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0303700-00253073-M-0019394464-20100830

0023662493A 1

34613181

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL
FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que:

Eduardo Chavarro Buitica

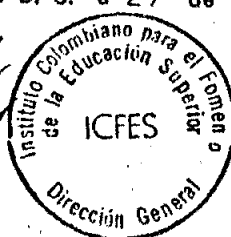
Con C. C. No. 19.394.464 de BOGOTÁ, egresado de la Escuela Nacional de Arte Dramático dependencia de COLCULTURA, presentó y aprobó los Exámenes de Estado realizados por la Universidad de Antioquia conforme a lo autorizado por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 2765 de 1989 y 427 de 1991, le confiere el título de:

MAESTRO EN ARTE DRAMATICO

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C. a 27 de ABRIL

de 1995

[Firma]
DIRECTOR ICFES



[Firma]
Secretario General ICFES



ANOTADO AL FOLIO 66- C DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 35

2 julio / 95

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA
DIVISION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

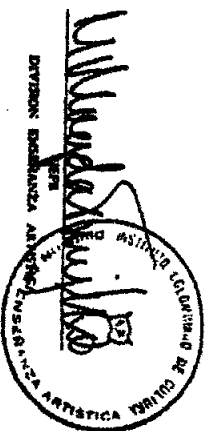
LA ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMATICO

certifico el título de ACTOR DRAMATICO Y DIRECTOR DE ESCENA

2 EDUARDO CHAVARRO BURITICA

C.C. F. 18.384.464 de BOGOTÁ

quien ha cursado y aprobado todas las materias que lo hacen acreedor a este título según resoluciones números 3096 de 1968 y 3124 de 1970 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.



OFICINA DE REGISTRO DE DIPLOMAS
DE CINEFOTOMATECA

LIBRO _____ FOLIO _____

[Signature]
DIRECTOR
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA

[Signature]
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARTE DRAMATICO

DADO EN BOGOTÁ A LOS _____

BOGOTÁ, 12 DE ABRIL DE 1982

SECRETARIA DE EDUCACION DE CINEFOTOMATECA

Cartagena D.T Y C. 28 de dic 2020

Señor (a)

LIGIA RINCON, EDUARDO CHAVARRO, LEONARDO ALDANA, MANUEL SANCHEZ, DEILER DIAZ, ROGELIO FRANCO.

Un fraternal saludo de bien y paz de ADITEICAR y su XX TEMPORA DE TEATRO CARTAGENERO "EL MAR DE LOS SIETE COLORES"

En estos instantes nuestra Sala de Teatro Reculá del ovejo estaría en toda su algarabía de Colores de los grupos y artistas que trabajan en ella, debatiendo nuestro quehacer artístico escénico sino el grado que alcanzara, el destino de la humanidad. No será posible para nuestra Temporada en enero porque aún esta y se quedará el COVID-19. En todo el mundo todas las artes vivas, los espacios escénicos, todos están cerrados y gran parte de los actores y actrices, atascados.

El leviatán invisible y la violencia nos avasallan nos arrasan, y para nosotros, lo primero es defender la vida; pero la vida no es solamente la supervivencia, es también la cultura y el arte.

***Más allá de la muerte y sus desolaciones¹
que perviven intactas como la vida misma
hay un sol habitado de palomas y árboles
que guarda tu futuro en mitad de mi infancia...***

El teatro, como nuestra fortaleza, es un hecho vivo presencial, imborrable como la vida. Ha persistido por milenios a todas las dificultades, incluso a los avances tecnológicos que permiten disfrutar de actuaciones extraordinarias en el cine y la televisión, pero no son TEATRO.

"El tiempo sigue mostrando el valor intrínseco de la actuación" definió el actual presidente de Sagai, Jorge Marrale, quién diferenció el hecho comunicacional de sentimientos, sensaciones, que transmiten los artistas, del formato, el medio a través del cual se realiza". No obstante, reconocer la capacidad y necesidad de "adaptarse y manejar las herramientas de la tecnología para poder seguir actuando, a la vez que "reclamar nuestro derecho que no son reconocidos por las plataformas", como señaló Osvaldo Santoro. Decirle al público y a las instituciones que el arte y el teatro son tan necesarios como la vida.

Nuestra XX TEMPORADA DE TATRO CARTAGENERO "EL MAR DE LOS SIETE COLORES" esta vez será de manera virtual, entendemos perfectamente que el teatro es un acto vivo presencial pero no vamos a dimitir, vamos a aprovechar las redes y el contacto con el público para hacer presencia de una manera inexplorada, pero necesaria. Las circunstancias nos obligan a utilizar las diversas formas audiovisuales para que las obras, los textos, las imágenes, los conversatorios, los talleres y los encuentros lleguen al movimiento teatral, al público y a las comunidades.

¹ Memoria de Raúl Gómez Jatib



La partida de dos colores, dos de nuestros pares del arte escénico, ausentes que abandonaron el mar de los siete colores el color alegre que manejaba la escena como el actor Alberto Borja de Cartagena y en la ciudad de Barranquilla, con su colorido teórico; Luis Henao, nos exhorta a conversar desde la academia con sus pares del programa de arte dramático de la Universidad del atlántico y sus pares en la escena con Alberto Borja, los amigos sabedores del acontecer escénicos del Caribe

A ustedes extendemos invitación a participar de la programación, con un homenaje sentido a Luis Guillermo Henao Pérez, el 12 de enero de 2021 a las 4:00 PM, para lo cual solicitamos, respuesta formal de intención de participación, a más tardar el 3 de diciembre de 2020.

Luego, en común acuerdo con nuestro coordinador de eventos especiales enviar reseña de su Hoja de vida o Perfil (3) fotos de alta calidad, lo más urgente a los siguientes correos.

De antemano gracias por hacer presencia académica en nuestra **XX TEMPORADA DE TEATRO CARTAGENERO**.

Ángel Velásquez Castellón
Director Ejecutivo de Temporada
C.C. 73. 132.893

Juan Rogelio Franco Hernández
Representante legal-ADITEICAR
C.C. 73.085.023



Barranquilla, 07 de julio de 2011

Profesor:
EDUARDO CHAVARRO
Ciudad

Estimado Eduardo:

Como preámbulo del **XIV Festival Internacional de Cuenteros: “el caribe cuenta”**, el próximo sábado 23 de julio, a partir de las 2:00 p.m., realizaremos en la Cinemateca del Caribe, la eliminatoria de los cuenteros inscritos en la *Convocatoria Regional de Nuevos Narradores 2011*.

Queremos invitarte, de manera especial, a que nos acompañes en calidad de jurado y nos apoyes en la selección de dos (2) nuevos narradores que serán incluidos en la programación central de **“el caribe cuenta”**, que este año se llevará a cabo del 28 de agosto al 3 de septiembre.

Esta convocatoria nos permite, cada año, detectar nuevos talentos de la narración oral del Caribe colombiano, con lo cual nuestra Fundación cumple con uno de los objetivos centrales del Festival.

Quedamos atentos a tu gentil respuesta.

Atentamente,

MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA
Director Artístico Fundación Luneta 50

Barranquilla 5 de junio de 2013

Señor
EDUARDO CHAVARRO
Actor / Docente

Cordial saludo.

Por medio de la presente queremos resaltar su participación y apoyo este año en nuestra versión número 13 del Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle.

Gracias a personas como usted fue posible que nuestro evento académico tuviera el peso y rigor necesario para contribuir en los procesos de formación de público en nuestra ciudad, fue para nosotros un placer haber contado con su presencia.

Esperamos poder seguir trabajando con usted en futuras versiones de nuestro Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle.

Me despido convencido que aliados como usted son quienes permiten que estas iniciativas culturales se materialicen, crezcan y contribuyan a formar ciudad y país.

Harold Ospina Hincapié
Director
Festival Internacional de Cortometrajes
CINE A LA CALLE.
300 443 04 28 / 312 223 48 86



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	HERNÁN HERNÁNDEZ; Artista profesional en Arte Dramático de gran trayectoria y Reconocimiento Nacional como ponente en conversatorio virtual Abierto “ EL TEATRO Y LA TRADICIÓN ORAL CARIBE” en el Lanzamiento del Festival.		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Recibido 24-Jun-2021

[Firma manuscrita]



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				

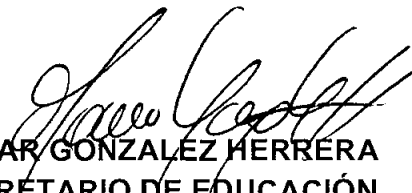


Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem

Montería, 8 de junio de 2021

Recibí
VF.
10-06-2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

ASUNTO: COTIZACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

A su solicitud presento la siguiente cotización:

CONCEPTO	VALOR
Artista profesional en Arte Dramático de gran trayectoria y Reconocimiento Nacional como ponente en conversatorio virtual Abierto "EL TEATRO Y LA TRADICIÓN ORAL CARIBE" en el Lanzamiento del Festival.	\$ 900.000

El costo total de esta cotización es de NOVECIENTOS MIL PESOS, a todo costo.

Atentamente,



Hernán Hernández Severiche
C.C # 78.746.561 de Montería.

HERNAN HERNÁNDO HERNANDEZ SEVERICHE

C.C. 78.746.561
Dir. Diag. 22 # 3-95 la granja
e-mail. parapeto2002@yahoo.com
Cell: 3114325639
Montería - córdoba



Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1974
Lugar de nacimiento: montería - córdoba
Estado civil: casado

Estudios realizados

Primarios:

Escuela urbana mixta santa teresita
Básica primaria
Montería - córdoba. 1986

Secundarios:

Institución educativa comfacor Jaime exbrayat
Bachiller académico
Montería - córdoba. 1992

Otros estudios

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
PROFESIONAL EN ARTE DRAMÁTICO
2014**

PERFIL DE EGRESO ARTE DRAMÁTICO

El Programa de Arte Dramático de la Facultad de Bellas Artes formará un Actor Profesional capaz de representar personajes, dirigir espectáculos teatrales y escribir obras dramáticas.

PERFIL OCUPACIONAL

CAMPO DE FORMACIÓN	
	CONTEXTOS
Actor	Escenarios Television Cine
Director de Teatro	Escenarios
Dramaturgo	Escenarios
Gestor Cultural	Entidades culturales, estatales y privadas
Docente de Arte Dramático	Escuelas, Colegios, Universidades, Casas de Cultura
Investigador Cultural	Instituciones culturales, nacionales, estatales y privadas

CAPACITACIONES Y TALLERES

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Herramientas para la creación escénica
2007

ESCUELA DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DE SUCRE
Herramientas para la creación escénica
2007

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación en arte dramático
2007

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Fundamentos pedagógicos y teatrales
2006

X FESTIVAL IBEROAMERICANO DE BOGOTÁ, eventos especiales

El actor en la creación escénica

2006

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE CARTAGENA DE INDIAS

Primer encuentro de escuelas y facultades de bellas artes del caribe colombiano.

2005

IX FESTIVAL IBEROAMERICANO DE BOGOTÁ, eventos especiales

Composición del espacio escénico.

2004

VIII FESTIVAL IBEROAMERICANO DE BOGOTÁ, eventos especiales

Seminario permanente sobre el teatro de espacios abiertos

2002

Experiencia teatral

TEATRO TALLER PARAPETO DE MONTERÍA

Director general

FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GESTOS

Vicepresidente

FESTIVAL DE TEATRO ESTUDIANTIL COMFACOR "del aula a la escena"

Coordinador

2014

PRIMERA FIESTA DE TEATRO INFANTIL Y TÍTERES

Coordinador

2014

BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DE CÓRDOBA

Instructor de teatro y técnicas infantiles

De 2004 al 2009

FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LA LIBELULA DORADA DE BOGOTÁ

Temporada de teatro y títeres

2004

ASOCIACIÓN DE CASAS DE CULTURA PALMAR DE VARELA ATLÁNTICO

Festival de teatro

De 2003 al 2013

LA DIRRECCION DE INFANCIA Y JUVENTUD DEL MINISTERIO DE CULTURA

Festival de títeres, teatro el parque nacional de Bogotá

2004

FESTIVAL NACIONAL DE TÍTERES ASOCIACIÓN DE ARTES TROTASUEÑOS DE CARTAGENA DE INDIAS

Festival de títeres

De 2002 al 2014

Referencias personales

Nombre: Arnol Arteaga Hernández

Ocupación: Gestor Documental

Teléfono: 3015651743

Nombre: Dagoberto Soto Meza

Ocupación: Maestro en Arte Dramático

Teléfono: 3116663203

Referencias familiares

Nombre: Mauren Bedoya

Ocupación: estilista

Teléfono: 3168303889

Nombre: Damaris Chamorro

Ocupación: comerciante

Teléfono: 3008274029

Nombre: Elvira Hernández

Ocupación: secretaria

Teléfono: 3177088192



HERNAN HERNANDO HERNANDEZ SEVERICHE

Maestro en Arte Dramático

C.c. 78.746.561

Montería - Córdoba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **78.746.561**

HERNANDEZ SEVERICHE

APELLIDOS
HERNAN HERNANDO

NOMBRES

Hernando Hernandez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1974**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1993 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUZMÁN XACUA



A-1300100-01000360-M-0078746561-20180426 006093/772A 1 9904150042

VIGENCIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14538852301



(415)7707212489984(8020) 000001453885230 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 7 4 6 5 6 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 8 7 4 6 5 6 1

27. Fecha expedición

1 9 9 3, 0 8, 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

SEVERICHE

33. Primer nombre

HERNAN

34. Otros nombres

HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Córdoba

2 3

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

DG 22 3 95 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico

parapeto2002@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 3 2 5 6 3 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 3 2 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 2, 0 2, 1 9

Actividad secundaria

48. Código

8 5 6 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 1, 0 1

Otras actividades

50. Código

8 5 5 9

1

2

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

3 4 7 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

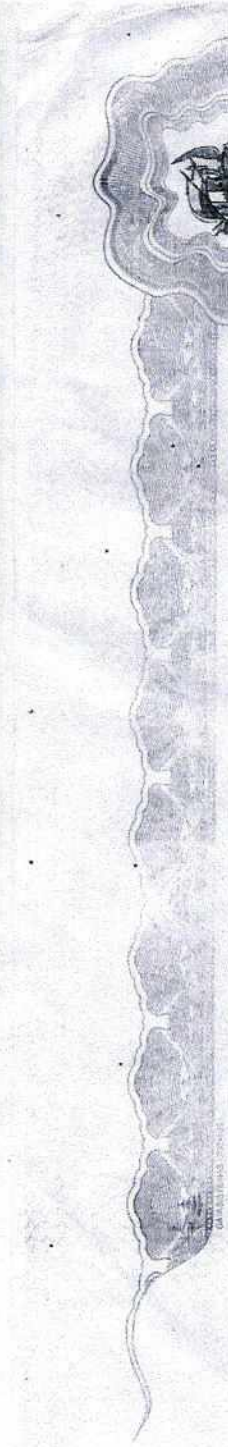
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



República de Colombia

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFACOR
"JAIME EXBRAYAT"
MONTERIA - CORDOBA

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 0911 DEL 11 DE FEBRERO DE 1982.

Confiere a:

HERNÁN H. HERNÁNDEZ SEVERICHE
IDENTIFICADO CON T.I. Y / O C.C. N° 50060 de MONTERIA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CULMINADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA, Y CUMPLIDO TODOS LOS
REQUISITOS DE PROMOCIÓN ADOPTADOS POR EL ESTABLECIMIENTO
EDUCATIVO EN SU PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) DE
ACUERDO A LA LEY Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS

Anotado al folio 060 del Libro de Actas N°.002, de fecha 5 de Diciembre de 1992.

Dado en Montería- Córdoba, a junio 16 de 2016.


ANA TERESA PEREZ PALOMINO
C.C. N° 35.498.454 de Suba
Rectora


ROSA INES MONTES AGRESOTTI
C.C. N° 50.892.344 de Montería
Secretaria Académica





UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N°73

En Barranquilla, a los quince (15) días del mes de Julio del dos mil dieciseis (2016), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO.

A HERNAN HERNANDO HERNANDEZ SEVERICHE, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 78.746.561 expedida en MONTERÍA (CÓRDOBA), según Resolución No 001220 de fecha 15 de Julio 2016, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 1-K Folio N° 14 y Registro N° 485 de fecha 15 de Julio 2016, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

RAFAELA VOS OBESO

Rectora

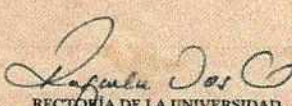
GUILLERMO CARBÓ RONDEROS

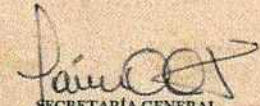
Decano (a) de la FACULTAD
BELLAS ARTES

JAIME DE SANTIS VILLADIEGO

Secretario General


DECANATURA DE LA FACULTAD

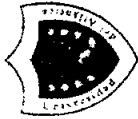

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD


SECRETARÍA GENERAL

0003704



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICES No. 1922



CONFIERE EL TÍTULO DE

MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO

A
HERNAN HERNANDO HERNANDEZ SEVERICHE

C.C. No. 79 746.561 EXPEDIDA EN MONTERÍA, CORDOBA
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2016

DECANATO DE LA FACULTAD DE LATAM
Vice No. 73

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD
Vice No. 14

REGISTRO GENERAL
Vice No. 485

Fecha 15 de julio 2016





LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENFOQUE

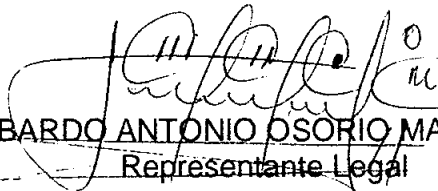
NIT 900 693 676-6

HACE CONSTAR QUE:

HERNAN HERNANNDEZ SEVERICHE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° **78.746.561** expedida en Montería – Córdoba.

Participo en el conversatorio **“EL TEATRO CARIBE EN PANDEMIA”** en el marco de la programación de actividades de formación de nuestra organización, en convenio con la Corporación Universitaria del Caribe CECAR.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 03 DIAS DEL Mes **DE ABRIL DE 2021** EN SINCELEJO – SUCRE.


LIBARDO ANTONIO OSORIO MARTINEZ
Representante Legal



Montería, Mayo 4 de 2021

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El medio digital Zenúfonos, que promueve actividades de contenido cultural, hace constar que, el maestro en arte dramático: Hernán Hernández Severiche con cédula de ciudadanía No. 78'746'561 de Montería, participó en calidad de ponente en el conversatorio: "Cultura y Tradición en el Teatro Local", en el marco de actividades presenciales realizadas por nuestro medio digital sobre cultura y tradición, en abril del año 2019.

Para mayor constancia, se firma a los (4) días del mes (5) del año (2021)

Carmen Alicia Pérez Gómez

Representante del Medio Digital Cultural

Cel: 3014338744



Barranquilla, 9 de junio de 2021

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE MONTERÍA

COTIZACIÓN

OBJETIVO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

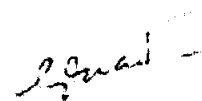
Cordial saludo,

Respetuosamente presento cotización de acuerdo a su solicitud.

Profesional en Arte Dramático de gran trayectoria y Reconocimiento Nacional como ponente en conversatorio virtual Abierto "EL TEATRO Y LA TRADICIÓN ORAL CARIBE" en el Lanzamiento del Festival.

El valor de esta cotización es de \$900.000 NOVECIENTOS MIL PESOS a todo costo

Cordialmente,



Eduardo Chavarro B.
C.C N° 19394464



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	LEONARDO ALDANA, Artista profesional en Arte Dramático de gran trayectoria y Reconocimiento Nacional como ponente en conversatorio virtual Abierto “EL TEATRO Y LA TRADICIÓN ORAL CARIBE” en el Lanzamiento del Festival.	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Recibido

Junio 12021



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem


Barranquilla, 9 de junio de 2021

Recibí
LF
10-06-2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

Cordial saludo,

COTIZACIÓN

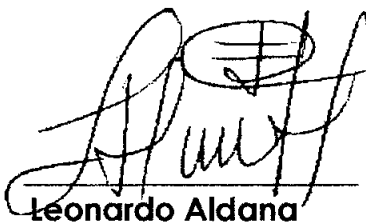
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CONCEPTO

Artista profesional en Arte Dramático de gran trayectoria y Reconocimiento Nacional como ponente en conversatorio virtual Abierto "EL TEATRO Y LA TRADICIÓN ORAL CARIBE" en el Lanzamiento del Festival.

El valor de esta cotización es de \$900. 000.00 (Novecientos mil pesos), a todo costo.

Cordialmente,



Leonardo Aldana
C. C No. 78.689.400 de Montería

Leonardo Claret Aldana De Hoyos

Tel. 3797635 Cel. 3007650600-3172672070
Barranquilla, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Actor, dramaturgo, director de teatro y cuentero. Amplia experiencia en la enseñanza de las Artes Escénicas en los distintos niveles de enseñanza básica, media vocacional, superior y procesos no formales, así como en la dirección de grupos y puesta en escena. De igual manera amplia experiencia en la Narración Oral Escénica a partir de procesos de investigación de tradiciones orales del Caribe colombiano y en diseño, ejecución y coordinación de proyectos, planes y programas de proyección e investigación artística y cultural.

Disponibilidad de tiempo: Tarde y noche

ESTUDIOS

Master oficial en Estudios avanzados de teatro

Universidad Internacional de La Rioja, UNIR. Logroño 24 de enero del 2018
Convalidado según resolución 002609 del 13 de marzo de 2019 del MEN

Maestro en Arte Dramático

Universidad del Atlántico, 2011

OTROS ESTUDIOS

Curso de FORMACION PEDAGÓGICA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS EN EDUCACIÓN (600 horas)

Fundación Universitaria del Área Andina, AREANDINA

Taller de Dramaturgia

José Sanchís Sinisterra. XVI Festival Internacional de Arte de Cali, Cali, 2011

Taller de Dramaturgia

Mauricio Kartum. XIII Festival Internacional de Arte de Cali, Cali, 2007

Taller de Nueva Dramaturgia

Benjamín Twist, Linda McLean. British Council – Ministerio de Cultura. Bogotá, julio de 2007

La Tradición Oral como generadora de identidad cultural

Libardo Barros Escorcía, Barranquilla, octubre 2005. Instituto Distrital de Cultura y Turismo

Principios Básicos de Interpretación Actoral en la Creación Colectiva

Libardo Flórez, Barranquilla, enero 2005. Teatro La Sala

Curso de Actualización Pedagógica

Barranquilla, 2004. Universidad del Atlántico-IDCT

Taller de Música Orquesta Mitote

Daniel Sánchez, Centro Cultural Comfamiliar. Barranquilla, marzo de 2003

Diplomado en Cultura Caribe

Barranquilla, Agosto a Noviembre del 2002. Corporación Universitaria de la Costa CUC

Metodología del Trabajo Dramatúrgico.

Eduardo Chavarro. Barranquilla 2000. Instituto Distrital de Cultura - Ministerio de Cultura

Entrenamiento del Cuerpo y la Voz del Actor (*Programa Voz en las Regiones*)

Fernando Paut, Barranquilla, 1999. Ministerio de Cultura

Las Poéticas desde Aristóteles hasta nuestros días. *Curso de Puesta en Escena y Teoría Teatral*

Santiago García, Barranquilla 1995 – 1996. Instituto Distrital de Cultura- COLCULTURA

Talleres Especializados de Teatro:

Diseño y Realización de Escenografías, *Bernardo Rey*, 1995

La puesta en Escena, *Santiago García*, 1995

Análisis e Interpretación del Texto dramático, *Alejandro Gonzalez*, 1995

Manejo del Cuerpo y la Máscara, *Margareth Virelly*, 1994

La Música en el Teatro, *David Johnston*, 1994

Dramaturgia del Actor, *Alvaro Rodríguez*, 1994

Entrenamiento de la Voz, *Kirschen Wandertheater*, 1994

Barranquilla. Instituto Distrital de Cultura- COLCULTURA

Narración Oral Escénica.

Demetrio Vallejo – Dora Triviño, Mompox 1989. COLCULTURA

EXPERIENCIA PROFESIONAL**Magisterio del Departamento del Atlántico**

Escuela Normal Superior Santa Anta de Baranoa

Docente de aula _ Educación Artística-Teatro

Docente Programa de Formación complementaria

Baranoa, 2015-2019...

Universidad del Atlántico

Docente Gestión cultural

IV Cohorte de Profesionalización en Teatro IV Semestre, Barranquilla 2018 (1)

Docente Voz Escénica, Gestión y producción

Programa regular de Arte Dramático 2018 (1)

Secretaría Distrital de Cultura, Barranquilla 2011... 2014

EDA, Escuela de Artes y Tradiciones de Barranquilla,

Docente programa de teatro: Voz escénica y montaje

Corporación Cultural y Artística “A Todas Voces”

Barranquilla 1999... 2015...

Fundador – Director (**Grupo actual**)

Consejo Nacional de Teatro

Presidente 2009 – 2011

Dirección de Cultura del dpto. del Cesar

Talleres de Dramaturgia y montaje teatral

Valledupar, Manauric, La Paz, El Paso, Pailitas, Pelaya, La Gloria y Rio de Oro, 2011

Corporación Grupo de Teatro Arro'conmango, Barranquilla 1993-2007

Director: Luis Henao

Actor, Secretario Junta Directiva

Coordinador de programación Teatro La Sala

Instituto Distrital de Cultura, Barranquilla 2001... 2006

Programa Casas Comunes de Cultura

Instructor de Teatro

Corporación Universitaria de la Costa CUC, Barranquilla 2000 – 2003

Departamento de Comunicaciones

Directora de Comunicaciones: Mónica Flórez Crissién

Asesor Foro de Escritores

Colegio ASED Barranquilla, 2002

Director: Oscar Acuña

Profesor de sensibilización

Comfamiliar del Atlántico, Barranquilla 2002 – 2003...

Programa Jornada Complementaria

Directora: Carmen Alvarado de Escorcía

Profesor de Teatro

Colegio Infantil Rosa Agazzi, Barranquilla 1999 – 2001

Directora: Martha Abedat de Chávez

Profesor de Teatro

Colegio Santa Cecilia, Barranquilla 2001

Directora: Ada Ariza de Peña

Profesor de Teatro

Instituto Distrital de Arte y Cultura de Montelíbano INSCAM

Montelíbano 1997 – 1998

Fundador, Director

Casa de la Cultura Gabriel García Márquez, Montelíbano 1986 – 1989

Director - Instructor de Teatro

Coordinador Biblioteca Móvil

EVENTOS

III Encuentro de Teatro Independiente de Barranquilla

Participantes Grupo A Todas Voces

Barranquilla, diciembre de 2014

ENITBAR, Encuentro Nacional e Internacional de Teatro de Barranquilla

Participantes Grupo A Todas Voces

Organiza: Cofradía teatral

Barranquilla, julio de 2014

II Muestra de Teatro Independiente de Barranquilla

Grupo participante: A Todas Voces

Barranquilla, diciembre de 2013

I Muestra de Teatro Independiente de Barranquilla

Grupo participante: A Todas Voces

Barranquilla, diciembre de 2012

VI Congreso Nacional de Teatro

Escenarios en Movimiento

Director

Barranquilla, noviembre de 2011

Festival de Cuenteros Viva la Palabra Viva. Neiva, 2010

Cuentos de aquí, de allá y de otros lugares

Director: Leonardo Aldana

II Encuentro de Directores de Teatro del Caribe. Festival de Teatro de Barranquilla. Barranquilla, 2009

Contando Historias Cantando. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Organizador

V Fiesta de las Artes Escénicas, Medellín, 2009

Contando Historias Cantando. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

V Congreso Nacional de Teatro, Cartagena, 2009

Delegado movimiento teatral del Distrito de Barranquilla

Festival Departamental de Teatro del Cesar. Pailitas, 2009

Erase una vez en Palenque. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

I Encuentro de Directores de teatro del Caribe, Barranquilla 2008

Corporación Artística y Cultural A Todas Voces

Organizador

Festival Departamental de Teatro del Cesar. Pailitas, 2008

Contando Historias Cantando. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Festival Alternativo de Teatro de Bogotá, Bogotá 2008

Contando Historias Cantando. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Encuentro de teatro Teatrerros Al Mar, Santa Marta, 2007

Había Una Vez. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Festival Departamental de Teatro del Magdalena, Fundación-Aracataca 2007

Había Una Vez. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Encuentro Regional de Teatro, Pailitas, 2007 (Delegado por el Caribe)

Había Una Vez. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Cuarto Congreso Nacional de Teatro, Medellín, 2007

Delegado por el Movimiento Teatral del departamento del Atlántico

Seminario Taller "Recuperación de la Memoria" Ciudad Guayana, 2007

Tallerista invitado por la Gobernación del estado de Bolívar, Venezuela

Festival Internacional de Teatro del Estado de Bolívar, Venezuela, 2007

Había una Vez. A Todas Voces, Director: Leonardo Aldana

Taller de Tradición y Narración Oral

Primer Encuentro Regional de Rituales y Cantos de la Tradición Oral

Universidad del Atlántico, **Barranquilla 2005**

Muestra Internacional de Cuenteros FESTICUENTO, Barranquilla 2004

Contando Historias Cantando

Director: Leonardo Aldana

Festival de Teatro del Caribe, Santa Marta 2004

Había Una Vez. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Festival de Teatro del Caribe, Santa Marta 2003

La Memoria del Cuentero. A Todas Voces

Festival de Teatro del Caribe, Santa Marta 2002

Cholo Chorlito, el pajarito. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Festival de Teatro del Caribe, Santa Marta 2001

Contando Historias, cantando. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Festival de Teatro del Caribe, Santa Marta 2000

María Magdalena. CENIT

Director: Beatriz Camargo

Foro de Escritores de la CUC, Barranquilla 1999

Invitado especial

Corporación Universitaria de la Costa

Festival de Cuenteros "El Caribe Cuenta", Barranquilla 1999

Contando Historias Cantando. A Todas Voces

Director: Leonardo Aldana

Festival de Cuenteros "El Caribe Cuenta", Barranquilla 1998

Cuentos de Aquí y de Allá

Festival Regional de Teatro Costa Norte, Barranquilla 1995

Hola Soledad (Harold Ballesteros). El Telón

Director: Edwin Doria

Festival Regional de Teatro Costa Norte, Barranquilla 1993

La Fiesta a la Carne (Colectiva, basada en Los Funerales de la Mamá Grande de G. G. M)

Arro'conmango Teatro _ Director: Luis Henao

Festival de Teatro del Caribe, Santa Marta, 1993

La Fiesta a la Carne (Colectiva, basada en Los Funerales de la Mamá Grande de G. G. M)

Arro'conmango Teatro

Director: Luis Henao

II Festival Iberoamericano de Teatro, Bogotá 1990

I Muestra Internacional de Narración Oral. Cuentos de amor y espanto para velorios

Jornada Popular de Cultura, Mompox 1989

Casa de Cultura "Gabriel García Márquez" de Montelíbano, Córdoba

Narración Oral

Festival Popular de Teatro, Bogotá 1998

La Excepción o la Regla (B. Bretch). Colectivo CEPALC

Director: Guillermo Prieto

PRODUCCION ACADEMICA Y ARTISTICA

Distiniones.

Las Arcadias o Las Viudas de la guerra:

PREMIO DE DRAMATURGIA PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DISTRITO DE BARRANQUILLA 2017 (primera fase)

BECA DE CREACIÓN PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2017 (segunda fase)

Tríptico del Destierro: El Círculo, La Noche, Extraño en la Ciudad. Montelíbano-Barranquilla, 2005, PREMIO REGIONAL DE DRAMATURGIA DEL CARIBE, CENTRO COLOMBO-AMERICANO 2007 (2° PUESTO)

Puestas en escena 2018

Mariana –*Beca de creación portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2018*

(Productor-dramaturgo)

Grupo La Cigarra PensArte. Barranquilla, 2018

La Princesa y la luna (Director-dramaturgo)

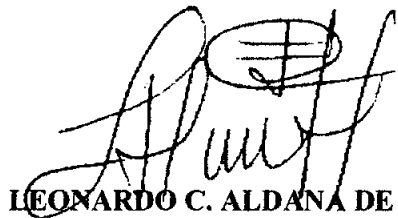
Grupo La Cigarra PensArte. Barranquilla, 2018

Las Arcadias o las Viudas de la Guerra –*Beca de creación portafolio de estímulos del Distrito de Barranquilla 2017*

Productor-director-dramaturgo. Barranquilla, 2018

Publicaciones

Antología de Teatro de La Guajira. Gobernación de La Guajira, Fondo Mixto de promoción de la cultura y las artes de La Guajira. Colección Guajira 50 años. Ed. Orígenes 2015



LEONARDO C. ALDANA DE HOYOS

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

unir

CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL*
PROVISIONAL DEGREE CERTIFICATE*

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA,
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DE LA RIOJA

JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA,
RECTOR MAGNIFICENT OF THE
INTERNATIONAL UNIVERSITY OF LA RIOJA

CERTIFICA:

Que don Leonardo Claret Aldana de Hoyos, nacido el 25 de enero de 1965 en Unguía (Colombia), de nacionalidad colombiana y con número de pasaporte AU421836, ha superado en esta Universidad, con fecha 22 de noviembre de 2017, los estudios conducentes a la obtención del título universitario oficial de

CERTIFIES:

That Mr. Leonardo Claret Aldana de Hoyos, born on January 25, 1965 in Unguía (Colombia), of Colombian nationality, and with passport number AU421836, has completed in this University on November 22, 2017, the studies leading to the attainment of the official university degree in

Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
por la Universidad Internacional de La Rioja

y ha satisfecho el pago de los derechos de expedición del título o acreditado causa legal de exención con fecha 17 de enero de 2018.

and has paid the fee for the issuance of the degree or was granted fee exemption dated January 17, 2018.

Y para que surta los efectos correspondientes al título, con carácter provisional y en tanto que éste se expide, se suscribe la presente certificación a solicitud del interesado, en Logroño, a 24 de enero de 2018.

And so that this certificate shall have the same effect as the degree, on a provisional basis pending the issuance of it, and at the request of the person concerned this certification is signed, in Logroño, on January 24, 2018.

José María Vázquez García-Peñuela
Rector



[Número Registro Nacional: 2018015178]

[National Registration Number: 2018015178]

*La presente certificación se expide en aplicación de lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 1002/2010 de 5 de agosto sobre expedición de Títulos Oficiales (BOE 06/08/2010). Esta certificación tendrá una validez de 1 año desde la fecha de su emisión.

*This certificate is issued under the provisions of the article 14.2 of the Royal Decree 1002/2010 on August 5 about the issuance of Official Degrees (BOE 06/08/2010). This temporary degree certificate will be valid for one year from the time of issuance.

Nueva dirección/new address: Avda. de la Paz 137, 26006 Logroño (La Rioja)
Universidad Internacional de La Rioja

C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41. 26002 Logroño, La Rioja. Tlf. 941 210 211



Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte
Instituto Nacional de Evaluación Educativa
INIEE
C/Alfonso XII, 100
28014 Madrid
Tel: 91 499 91 00
Fax: 91 499 91 01
www.mec.es

Logo de la Ley 14/2013
de 26 de septiembre
de Educación
Ley 14/2013
de 26 de septiembre
de Educación



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:	España
2. No. del documento público:	GOV-2013-000000000
3. Quien actúa en calidad de:	DIRECTOR
4. Y esta revestido del sello / timbre:	DIRECCIÓN DE GOBIERNO EN LA RIOJA - ALCALDÍA DE GOBIERNO EN LA RIOJA
5. en:	LOGROÑO
6. el día:	03/04/2013
7. por:	JOSE MARIA VIZO GARCIA
8. bajo el número:	GOV-2013-000000000
9. Sello / Timbre:	GOV-2013-000000000
10. Firma:	Firma válida

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma. No certifica que el documento sea auténtico y, en su caso, la legalidad del texto o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento sobre el cual se expide.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en su totalidad de acuerdo con la Ley 39/2006 de 14 de octubre, de firma electrónica y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



El presente documento es una copia de la original. Para verificar la autenticidad del documento, consulte el sitio web del Ministerio de Justicia, Oficina de Registro.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINEDUCACIÓN

COR-2018-0005822

**LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

HACE CONSTAR:

Que LEONARDO CLARET ALDANA DE HOYOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 78689400 de Montería presentó ante este Ministerio la solicitud de convalidación del título de Posgrado de MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE TEATRO de UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA en ESPAÑA.

Que los documentos fueron radicados con el número CNV-2018-0006458 de 6 de Noviembre de 2018 y su solicitud se encuentra en trámite con el folder No. 0012205.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 6 de Noviembre de 2018.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <http://convalidacion.mineducacion.gov.co/newcs>, consultar constancia y digite el número de la constancia y/o solicitud de convalidación.

SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Preparó: Grupo de Convalidaciones

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá D.C. PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 2224953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Convalidaciones

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN

Inicio

78689400

Colombia

Soledad

Leonardo Claret Aldana de Hoyos

Convalidaciones en trámite

Maestría

No se han reportado resultados.

No. radicado: CNV-2018-0006458

Fecha de radicación: 6 de julio de 2018

Estado: en trámite

Nueva convalidación

Ajustes

Cambiar tu contraseña

Actualizar tus datos



CONFIERE EL TÍTULO DE

MAESTRO EN ARTE DRAMÁTICO

**A
LEONARDO CLARET ALDANA DE HOYOS**

C.C. No. 78.689.400

EXPEDIDA EN MONTERIA - CORDOBA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Agosto DE 2011

DECANATURA DE LA FACULTAD

Libro No. 1-K

Acta No. 121

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 9

SECRETARÍA GENERAL

306

Fecha

24 de agosto 2011

007355

Formulario No. 1



La Universidad de La Guajira sede Maicao

Confiere distinción especial

a:

LEONARDO ALDANA DE HOYOS

Por su acompañamiento y aporte al proceso de formación integral de nuestra institución educativa, dentro del marco del proyecto: «El teatro como una herramienta para fortalecer la expresión»

Dado en Maicao – La Guajira a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.


Elis Vásquez Sánchez
Directora Provincial


Fran Correa
Coordinador Bienestar Social Universitario



LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ENFOQUE

NIT 900 693 676-6

HACE CONSTAR QUE:

LEONARDO ANDANA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° **78.689.400** expedida en Montería – Córdoba.

Participo en el conversatorio **“EL TEATRO CARIBE EN PANDEMIA”** En el marco de la programación de actividades de formación de nuestra organización, en convenio con la Corporación Universitaria del Caribe CECAR.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 03 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2021
EN SINCELEJO – SUCRE.


LIBARDO ANTONIO OSORIO MARTINEZ
Representante Legal



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	Muestra teatral de hasta 30 minutos de duración, con la obra de títeres “Fiesta brava” con el grupo teatro de taller parapetos como intermedio durante el conversatorio.		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem





NIT. 901048519-6

*Recibido
10-06-2021
LF*

Montería, 10 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

COTIZACIÓN PARA: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

A continuación, presento la siguiente cotización:

CONCEPTO	COSTO
Muestra teatral con la obra de títeres "Fiesta brava" del grupo de teatro Taller Parapeto como intermedio durante el conversatorio.	\$500.000

Atentamente,

Hernán Hernández Severiche
Representante Legal



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	Obra Teatral “DOMITILLO EL REY DE LA RUMBA” - CORPORACIÓN DE TEATRO SALTINBAMKY de hasta una hora de duración, debe garantizar el vestuario, musicalización y/o animación y escenografía de acuerdo a la obra a presentar.		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

08-06-2021
John Tavera C.
Recibido.



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



NIT. N° 901271235 - 4

recibido
L.F.
10-06-2021

Montería, 10 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

COTIZACIÓN: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES
AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE
TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra Teatral "DOMITILLO EL REY DE LA RUMBA" - CORPORACIÓN DE TEATRO SALTINBAMKY de hasta una hora de duración, incluye: vestuario, musicalización y/o animación y elementos escenográficos.	\$2.000.000.00	\$2.000.000.00

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES DE PESOS, a todo costo.

Cordialmente,


Johan Tavera Castaño
Saltinbamky Teatro



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra Teatral “VIOLETA Y EL ESPANTAPÁJAROS SOÑADOR” - TEATRO GESTOS de hasta una hora de duración, debe garantizar el vestuario, musicalización y/o animación y escenografía de acuerdo a la obra a presentar.	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Ado
04-06/2021
Jorge B. Lora



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



LF - Pedro
10-06-2021

Montería, 8 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

Asunto: COTIZACIÓN PARA EL DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO
"MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Respetuosamente y de acuerdo a su solicitud presento la siguiente cotización.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra Teatral "VIOLETA Y EL ESPANTAPÁJAROS SOÑADOR" - TEATRO GESTOS de hasta una hora de duración, incluye: vestuario, musicalización y/o animación y elementos escenográficos.	\$2.000. 000.00	\$2.000. 000.00

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES DE PESOS, a todo costo.

Cordialmente,


Dagoberto Soto Meza
Teatro Gestos



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	Obra Teatral “ANACLETO MORONES EL VENDEDOR DE MILAGROS” -TEATRO GESTOS de hasta una hora de duración, debe garantizar el vestuario, musicalización y/o animación y escenografía de acuerdo a la obra a presentar.		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Rd.
04-06/2021
Jorge Roberto Jaramillo



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem 

LF.
10-06-2021

Montería, 8 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

Asunto: COTIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO
"MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Respetuosamente y de acuerdo a su solicitud presento la siguiente cotización.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra Teatral "ANACLETO MORONES EL VENDEDOR DE MILAGROS" -TEATRO GESTOS de hasta una hora de duración, incluye: vestuario, musicalización y/o animación y elementos escenográficos.	\$2.000. 000.00	\$2.000. 000.00

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES DE PESOS, a todo costo.

Cordialmente,



Dagoberto Soto Meza
Teatro Gestos



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra Teatral “EL MAGO Y SU NARIZ” - TEATRO METANOIA de hasta una hora de duración, debe garantizar el vestuario, musicalización y/o animación y escenografía de acuerdo a la obra a presentar.	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Recibido
Edgardo Licono
Junio 7 - 2021



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



Montería, 10 de junio de 2021

Recibido
LF
11-06-2021



Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MONTERIA

ASUNTO: COTIZACIÓN PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Muy agradecidos por extendernos la invitación y a continuación presentamos la siguiente cotización:

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra Teatral "EL MAGO Y SU NARIZ" - TEATRO METANOIA, una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación y escenografía.	\$2.000. 000.00	\$2.000. 000.00

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES DE PESOS, a todo costo.

Cordialmente,


EDGARDO LICONA
Grupo de Teatro Metanoia



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Días
	Servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento a través de plataforma virtual por la página de Facebook de la Alcaldía de Montería que indique el supervisor del contrato; incluye 2 cámaras de video Full HD, una (1) controladora de Video Roland 8, dos (2) pantallas-monitores de 17 pulgadas, Mixer de audio análogo de 8 entradas, cables HDMI, incluye operador coordinador de la transmisión, 1 auxiliar técnico y 2 camarógrafos.	1	5
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Juro 8/21
Carrero
Res. 8/21

Francisco Navajo H.
04-06-2021

04-06/21
R. 2.1.1
Doc. 1006



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem 

Montería, 9 de junio de 2021

*Recibido
LF
11-06-2021*

Señor
OSCAR GONZALEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MONTERÍA

Cordial saludo,

Respetuosamente y de acuerdo a su solicitud presento la siguiente cotización.

OBJETO: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERÍA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
5	Servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento a través de plataforma virtual por la página de Facebook de la Alcaldía de Montería que indique el supervisor del contrato; incluye 2 cámaras de video Full HD, una (1) controladora de Video Roland 8, dos (2) pantallas-monitores de 17 pulgadas, Mixer de audio análogo de 8 entradas, cables HDMI, incluye operador coordinador de la transmisión, 1 auxiliar técnico y 2 camarógrafos.	\$12.000. 000.00

El valor de esta cotización es de: DOCE MILLONES DE PESOS, a todo costo.

Cordialmente,



Carmen Alicia Pérez Gómez
Portal Digital Zenúfonos

Montería, 10 de junio de 2020

Recibido
CF
10-06-2021

Señores: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

COTIZACIÓN PARA: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

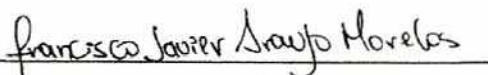
Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR
5	Servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento "MONTERÍA VIVE TEATRO" a través de plataforma virtual por la página de Facebook de la Alcaldía de Montería que indique el supervisor del contrato; incluye 2 cámaras de video Full HD, una (1) controladora de Video Roland 8, dos (2) pantallas- monitores de 17 pulgadas, Mixer de audio análogo de 8 entradas, cables HDMI, incluye operador coordinador de la transmisión, 1 auxiliar técnico y 2 camarógrafos.	\$2.173.120.00	\$10.865.600.00

El valor de esta cotización es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, a todo costo.

Cordialmente,



Francisco Javier Araujo Morelos
Portal Digital La Noticia
araujomorelos@gmail.com



Recibido
LF
10-06-2021

Montería, junio 9 del 2021

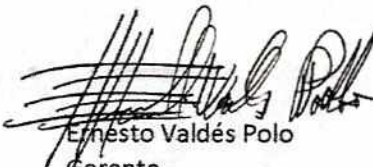
Señores
Secretaría de Educación
Alcaldía de Montería

Cordial saludo

Canal Montería con amplia experiencia en la producción y emisión de material audiovisual, pone a su disposición su plataforma Digital, en la cual globalizamos nuestros servicios y hacemos más visible nuestros productos y con ellos la marca de su empresa o negocio. Además, continuamos emitiendo nuestra señal a través del canal 104 de Claro TV, que cuenta con más de 50 mil abonados en el municipio de Montería.

PROPUESTA

DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de streaming el cual consiste en la Transmisión del evento a través de plataforma virtual por la página de Facebook de la Alcaldía de Montería que indique el supervisor del contrato; incluye 2 cámaras de video Full HD, una (1) controladora de Video Roland 8, dos (2) pantallas-monitores de 17 pulgadas, Mixer de audio análogo de 8 entradas, cables HDMI, incluye operador coordinador de la transmisión, 1 auxiliar técnico y 2 camarógrafos.	1	5	2.173.120	\$10.865.600


Ernesto Valdés Polo
Gerente
Cel. 313 562 3015

CANAL MONTERIA
ES DIGITAL

CARRERA 7N° 26-31 OFICINA 201

WWW.CANALMONTERIA.COM

CANALMONTERIA@GMAIL.COM

789 03 32 - 313 562 3015





Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS
	Sitio cerrado de mínimo 8 x12 mts cuadrados con capacidad para montaje de tarima, luces y escenografía, para presentación y Transmisión en vivo de las obras de teatro locales y con capacidad de aforo de hasta 30 personas.	1	4
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Junio 8 - 2021
Gustavo Jaller

Rec.
8 de Junio
Jagoberto Jaller

Recibido
8 de Junio
Blanca Sifag



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



Montería, junio 10 de 2021.

Recibido
15-06-2021



Sres.

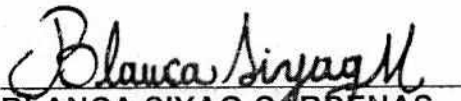
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.
(MONTERÍA)

REFERENCIA: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Por medio de la presente, presentamos cotización de nuestro auditorio para eventos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Auditorio cerrado de 8 metros de ancho por 12 metros de largo con capacidad para montaje de entarimado, luces y escenografía con aforo hasta de 30 personas, acondicionado para presentación y transmisión de obras de teatro por streaming y presencial.	4	\$400.000	\$1.600.000

Atentamente,


BLANCA SIYAG CARDENAS.
TEL: 3014321102

Montería, junio 10 de 2021.

Sres.

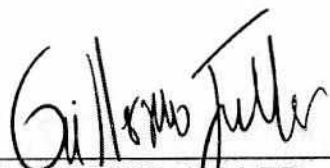
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.
(MONTERÍA)

OBJETIVO: COTIZACIÓN PARA: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERÍA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Por medio de la presente, presentamos cotización de nuestro auditorio para eventos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Auditorio cerrado de 8 metros de ancho por 12 metros de largo con capacidad para montaje de entarimado, luces y escenografía con aforo hasta de 30 personas, silletería y acondicionado para presentación y transmisión de obras de teatro por streaming y presencial.	4	\$410.500	\$1.642.000

Atentamente,


GUILLERMO JALLER
CASA EVENTOS EL GRAN PARADOR
TEL: 3012286909



Recibido
10-06-2021
[Signature]

Montería, 9 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

La Fundación cultural y social gestos presenta a ustedes la siguiente cotización:

CANT.	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Alquiler de la Sala de teatro gestos con medidas de 8 x12 mts cuadrados con capacidad para montaje de tarima, luces y escenografía, para presentación y Transmisión por streaming de las obras de teatro locales y con capacidad de aforo de hasta 30 personas.	\$384.000,00	\$1.536.000,00

El valor de esta cotización es de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, a todo costo.

Cordialmente,


Dagoberto Antonio Soto Meza
Representante legal



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra teatral “EL MONTE CALVO” - TEATRO ENFOQUE DE SINCELEJO de hasta una hora de duración, suministradas por la compañía de teatro invitada en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival “MONTERIA VIVE TEATRO”	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Junio 8-2021
Libardo Asorio
Recibe.



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



Sincelejo, 9 de junio de 2021

LF.
Recibido
9-06-2021



Señores:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

ASUNTO: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

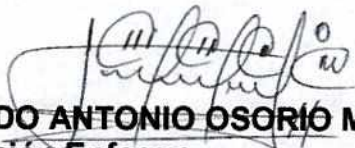
Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	TOTAL
1	Obra teatral "EL MONTE CALVO" - TEATRO ENFOQUE DE SINCELEJO de hasta una hora de duración, en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	\$2.300.000	\$2.300.000

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, a todo costo.

Cordialmente,


LIBARDO ANTONIO OSORIO MARTÍNEZ
Fundación Enfoque

Tels: 300 666 78 87 - 300 886 81 14

    **Teatro Enfoque**
enfoque.teatro@hotmail.com

Sucre y Córdoba - Colombia



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra teatral CRONICAS DE UNA MUERTE ANUNCIADA TALLER ATAHUALPA DE CARTAGENA de hasta una hora de duración, suministradas por la compañía de teatro invitada en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival “MONTERÍA VIVE TEATRO”	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

Junio 9/21
Jorge Nasir



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				

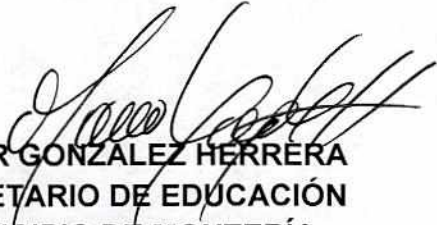


Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

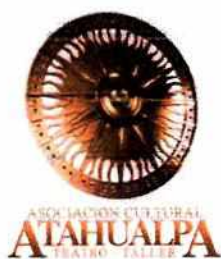
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem 



naizir@teatroatahualpa.com
teatroatahualpa@gmail.com
www.teatroatahualpa.com
Nit: 806004318-9

LF
Recibido
10-06-2021

Cartagena, 10 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra teatral CRÓNICAS DE UNA MUERTE ANUNCIADA TALLER ATAHUALPA DE CARTAGENA de hasta una hora de duración, en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	\$2.300.000	\$2.300.000

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, a todo costo.

Cordialmente,

JORGE LUIS NASIR BANQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA

ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO TALLER ATAHUALPA

CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA Teléfonos: 315 635 30 28



09-06-2021
Rosa Colla
Recibido

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra teatral "ALICIA ENTRE DOS MUNDOS" CHEDAMY ES ALUNA DE SANTA MARTA, de hasta una hora de duración, suministradas por la compañía de teatro invitada en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem





COMPAÑÍA DE ARTE Y CULTURA CHEDAMY ES ALUNA

LF
Recibido
10-06-2021

Santa Marta, 10 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

Asunto: cotización

DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra teatral "ALICIA ENTRE DOS MUNDOS" CHEDAMY ES ALUNA DE SANTA MARTA, de hasta una hora de duración, en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	\$2.300.000.00	\$2.300.000.00

El costo de esta cotización es de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, a
todo costo.

Cordialmente,

Rosana Collazos

ROSANA COLLAZOS
Representante Legal



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra teatral "ENTRE DAMAS" FUNDACIÓN KAYES DE BARRANQUILLA, de hasta una hora de duración, suministradas por la compañía de teatro invitada en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				

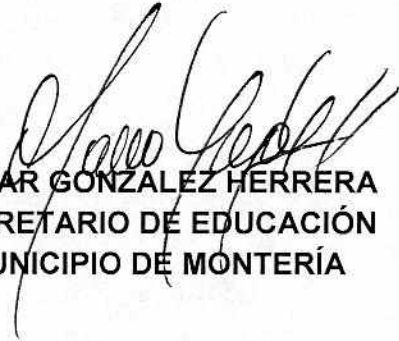


Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



L.F.
10-06-2021
Festineo

Nit:900391524-9

Barranquilla, 10 de junio de 2021.

De: FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL KAYES

Para: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (MONTERÍA)

Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización.

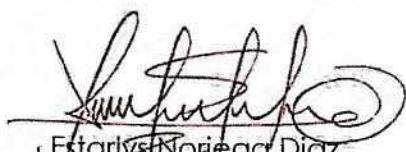
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

COTIZACIÓN			
CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Obra teatral "ENTRE DAMAS" FUNDACIÓN KAYES DE BARRANQUILLA, de hasta una hora de duración, en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	\$2.300.000.00	\$2.300.000.00

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, a todo costo.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,


Estariys Noriega Díaz
Director





Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	JUNIO DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO “MONTERIA VIVE TEATRO” EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
	Obra teatral “EL ENFERMO IMAGINARIO” (LECTURA DRAMATICA) COFRADÍA TEATRAL DE BARRANQUILLA, de hasta una hora de duración, suministradas por la compañía de teatro invitada en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival “MONTERÍA VIVE TEATRO”		1
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	

08-06-2021
[Firma]



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seduccion@monteria.gov.co
--	---

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo [seduccion@monteria.gov.co](mailto:seducacion@monteria.gov.co) y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem



Barranquilla, 10 de junio de 2021

LF
Recibido
10-06-2021

COTIZACIÓN No 40

DE: FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL COFRADIA TEATRAL.

PARA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

ASUNTO: COTIZACION PARA EL PROYECTO: **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

La ciudad.

La Fundación Cofradía Teatral tiene como propósito la creación, circulación y formación de público para procesos creativos multidisciplinares, además diseña y ejecuta proyectos Responsabilidad Social Empresarial.

Presenta a ustedes la siguiente cotización de acuerdo su solicitud:

CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO
1	Obra teatral "EL ENFERMO IMAGINARIO" (LECTURA DRAMATICA) COFRADÍA TEATRAL DE BARRANQUILLA, de hasta una hora de duración, en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	\$2.300.000

Los invitamos a visitar la página web: www.cofradiateatral.com

Atentamente,



Nibaldo Castro Charris.

Representante Legal.

Mg. Interdisciplinar en teatro y Artes Vivas.

Director Fundación Cultural y Social Cofradía.



08-06-2021
maile cadavid
Recibido

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y
DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA

JUNIO DE 2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.		
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERIA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de expedición.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
	Obra teatral "DOÑA GALLITO" MADEROS TEATRO DE VALLEDUPAR, de hasta una hora de duración, suministradas por la compañía de teatro invitada en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo para la ejecución será de TREINTA (30) DIAS dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato. 2. Suministrar los elementos logísticos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas contenidas en el estudio y a la propuesta presentada. 3. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento. 4. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato. 5. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. 6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.	
	FORMA DE PAGO	El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Un (1) pago único al final, previa ejecución del mismo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato.	



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo. <table><tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr><tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr><tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr><tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr></table>	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN	SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD	OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA	REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA
RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN																		
SOCIALES O POLITICOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	ENTIDAD																		
OPERACIONALES	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
FINANCIEROS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
REGULATORIOS	MEDIA - BAJA	MEDIA - BAJA	CONTRATISTA																		
VALOR OFRECIDO	Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal. Así: <table><tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>Pro Universidad</td><td>2%</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1%</td></tr><tr><td>Inducom</td><td>Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.</td></tr><tr><td>Pro Adulto Mayor</td><td>3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT</td></tr><tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	Pro Universidad	2%	Pro Cultura	1%	Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.	Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT	Pro Deporte	1%								
ESTAMPILLA	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO																				
Pro Universidad	2%																				
Pro Cultura	1%																				
Inducom	Máximo 1% conforme a la actividad o servicio contratado según Estatuto de Rentas del Municipio.																				
Pro Adulto Mayor	3% siempre que el valor del contrato supere 3.850 UVT																				
Pro Deporte	1%																				



Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización a más tardar 5 días posteriores a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: seducacion@monteria.gov.co
--	--

Agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal o certificados de matrícula mercantil y sean enviadas al correo seducacion@monteria.gov.co y en físico a la Cra 15 No 22a-40 Antiguas Oficinas del Seguro Social.

Cordialmente,


OSCAR GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Nathaly Álvarez – Contratista Sem 



Espacio Cultural Independiente para las Artes Escénicas

- ✓ Creación Teatral
- ✓ Presentación de Espectáculos Escénicos
- ✓ Talleres de Formación

LF.
11-06-2021
revisado.

Valledupar, 10 de junio de 2021

Señores

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
(MONTERÍA)

COTIZACIÓN PARA: DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO "MONTERÍA VIVE TEATRO" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cordial saludo,

Presento la siguiente cotización de acuerdo a su solicitud.

Cant	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
1	Obra teatral "DOÑA GALLITO" MADEROS TEATRO DE VALLEDUPAR, de hasta una hora de duración, en formato de video FULL HD, para ser utilizada únicamente en una función virtual durante el Festival "MONTERÍA VIVE TEATRO"	\$2.300.000	\$2.300.000

El valor de esta cotización es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, a todo costo.

Cordialmente,

MARLE CLARISSA CUADROS BELEÑO
Directora Ejecutiva
MADEROS TEATRO